

USHUAIA, 04/11/2025

VISTO el Expediente Nº MED-E-100983-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, Programa 29 Fortalecimiento Educativo.

Que mediante Disposición N° D.G.A.F. $098/\bar{2}025$ se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 27/25 - RAF 514.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta necesario declarar desierta la Contratación mencionada.

Que persistiendo la necesidad de contar con los insumos, resulta procedente realizar un segundo llamado a Contratación Directa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 28/25 - RAF 514.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y las Resoluciones M.E. 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3156/23, su modificatorio Nº 30/24 y la Resolución M.E.D. Nº 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 27/25 - RAF 514, autorizada por Disposición Nº D.G.A.F. 098/2025, referente a la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2025, Programa 29 Fortalecimiento Educativo, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 28/25 - RAF 514, (llamado N° 2 de la Compra Directa N° 27/25 - RAF 514), referente a la compra de botellas para presente primera promoción de Egresados de Instituciones de Nivel Secundario, destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2025 Programa 29 Fortalecimiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N°

RESOL-2025-352-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 0000100 /2025.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Secretaría de Coordinacion Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

D.G.A.F. N° 0000100/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 27) Pieza Administrativa Nº 100983 Letra E Año 2025 Ámbito 1640 RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT Fecha: 27/10/25 Apertura: 6/11/2025 10:00 Encuadre Legal: EN COMENTARIO Nombre o Razón Social del Proponente: C.U.I.T:Teléfono: . Correo electrónico: Comentario: (Viene de Compra: Compra Directa Nro 27/2025 514 -Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21 Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 23 -Descripción Cantidad Precio Unit. Importe 1 Botella para Sublimar, Unidad Botellas deportivas aluminio térmica de 500ml sublimadas o 100.00 grabadas

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Firma y Sello Responsable muen

Directora General de Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.

Forma de Pago

SERA EFECTIVO EL PAGO DENTRO DEL PLAZO DE (30) DIAS HABILES EMITIDA LA FACTURA

Secretaría de Coordinacion Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Encuadre Legal: EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

D.G.A.F. N° 0000100/2025

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00028/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 27)
Pieza Administrativa Nº 100983 Letra E Año 2025 Ámbito 1640
RAF 514 FE GESTION EDUCATIVA PROGRAMA 29 MECCT

PROVEEDOR

Fecha: 27/10/25 Apertura: 6/11/2025 10:00

C.U.I.T:			
Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 27/2025 514 - Llamado Nro 2) Ley Provincial 1015, Art. 18°, Inciso I) y a Resolución O.P.C. 17/21 Capítulo I, inciso b) - Contratación directa por adjudicación simple Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/514 23 -			
Reng. Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Plazo de Entrega:	INMEDIATA DENTRO DE LOS 15 DIAS RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE		
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART.34 PUNTO 96		
Lugar de Entrega:	UNIDAD MINISTRO- SEBASTIAN EL CANO 507(EX POSADA DON FIORI) RIO GRANDE		
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	EL DIA JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00HS.		
Domicilio de presentación de ofertas:	USHUAIA- Gobernador Campos 1441 Tira11 Casa 60- DIRECCION GENERAL DE CUENTAS NACIONALES		
Domicilio de apertura de ofertas:	pvillagra@tdf.edu.ar		
Vigencia del Contrato:			
Garantía de Oferta:	NO		
Requiere Muestra:	No		

Flete a Cargo